

## Términos de Referencia para contratación de Responsable Financiero y Contable de Proyecto

### Proyecto IPPDH-FOCEM III

#### Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos

##### 1. Antecedentes

El Proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos” fue aprobado por el Consejo de Mercado Común, por Decisión CMC N° 02/23.

La gestión del Proyecto es responsabilidad del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y sus recursos financieros provienen del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), de acuerdo con el Convenio de Financiamiento (COF) N° 01/23.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas. En este marco, y bajo la línea de Programa IV tendiente al fortalecimiento de la estructura institucional y del proceso de integración, será ejecutado el Proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos” (en adelante, Proyecto IPPDH-FOCEM III).

El propósito del Proyecto IPPDH-FOCEM III es fortalecer la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Se trata pues, de fortalecer la integración de la región, en su dimensión social e institucional, por medio de la transversalización del conocimiento y la información, la colaboración entre actores estratégicos y el trabajo en red, a fin de generar valor público regional y una ciudadanía con garantía de derechos humanos.

La propuesta contempla como **objetivo general** fortalecer la institucionalidad regional en los Estados Parte del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia, con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos en función de la experiencia atravesada por los Estados y la sociedad civil a partir de la crisis que se produjo con la emergencia desatada por la pandemia y la post pandemia por COVID-19 en la región.

Dicho objetivo general contempla los siguientes **objetivos específicos**:

- Construir una Red de Bibliotecas Especializadas en Derechos Humanos con repositorios y recursos innovadores de información que favorezcan el intercambio y la investigación aplicada al ciclo de las políticas públicas en el MERCOSUR, con registro específico para contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Constituir una Red de investigadores e investigadoras, especialistas en políticas públicas en Derechos Humanos de la región que integre a profesores/as, estudiantes e investigadores/as vinculados/as a la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH, puntos focales y profesionales, para la integración de un corpus de conocimiento especializado en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Construir una Plataforma de Diálogo para la interlocución con actores sociales junto con el ISM, con el fin de profundizar los mecanismos de diálogo e integración de las distintas voces de la sociedad civil en el ciclo de políticas públicas en contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia).
- Potenciar las instancias de capacitación que promuevan la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas en el ámbito de MERCOSUR, a través de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

## 2. Descripción de las principales responsabilidades y actividades

El propósito de la presente convocatoria es contratar a un/a **Responsable Financiero y Contable** del Proyecto IPPDH-FOCEM III. Bajo la supervisión de la Directora del Proyecto, el/la Responsable Financiero y Contable será responsable del desarrollo de las siguientes **actividades**:

- Contribuir a la planificación operativa-administrativa del Proyecto en diálogo con el/la Coordinador/a del Proyecto, la Directora del Proyecto del IPPDH y el Director Ejecutivo del IPPDH.
- Apoyar en la preparación de la documentación necesaria y la realización de los procedimientos de licitaciones y concursos, así como en la elaboración de los contratos resultantes de dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el COF y Reglamento FOCEM.
- Asegurar la buena gestión de las garantías, seguros y demás aspectos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del Proyecto.



- Llevar el registro contable en tiempo y forma de todos los pagos realizados con recursos del Proyecto, de modo de permitir su seguimiento en los términos prescriptos por el COF N° 01/23.
- Verificar que la documentación de soporte de gastos o pagos dé cumplimiento a los requerimientos previstos en la normativa FOCEM y en el COF N° 01/23.
- Realizar las rendiciones de cuenta de los gastos del Proyecto en el Sistema de Rendición de Cuentas del FOCEM.
- Mantener un sistema de archivos de la documentación formal de soporte de gastos aprobados y pagos realizados, como asimismo la correspondiente a todos los procedimientos administrativos y de la correspondencia del Proyecto, de forma tal que permita su disponibilidad en todo momento, incluyendo las solicitudes de la Unidad Técnica del FOCEM (UTF).
- Realizar los procesos y gestiones adecuadas para efectivizar los desembolsos y transferencias de fondos en el marco de la normativa FOCEM y los procedimientos del IPPDH MERCOSUR.
- Mantener un adecuado sistema de control interno en lo que se refiere a las operaciones del Proyecto, debiendo realizar conciliaciones bancarias y otras actividades a ese efecto.
- Apoyar la elaboración de informes periódicos para la rendición de cuentas y auditoría del Proyecto IPPDH-FOCEM III, detallando el avance de las actividades, las dificultades encontradas y las propuestas de solución en materia de ejecución financiera del Proyecto.
- Preparar los estados financieros consolidados del Proyecto y la información financiera complementaria sobre los estados contables del Proyecto de acuerdo a las previsiones respectivas del COF, la reglamentación FOCEM y los procedimientos financieros y administrativos del IPPDH MERCOSUR y la Secretaría del MERCOSUR (SM).
- Asistir, informar y coordinar con el/la Coordinador/a del Proyecto, el Responsable de Administración del IPPDH y la Directora del Proyecto del IPPDH y el Director Ejecutivo del IPPDH, todos los aspectos financiero-contables del Proyecto, en cumplimiento con el COF y demás normativa FOCEM y MERCOSUR.

### **3. Requisitos y modalidad de prestación del contrato**

#### **a. Calificaciones y experiencia**

- Contador/a público o profesional de nivel de licenciatura en ciencias económicas, financieras o áreas afines, nacional de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR.



- Residente permanente en la ciudad de Buenos Aires o cercano a ésta (Provincia de Buenos Aires), República Argentina.
- Experiencia mínima de diez años en el ejercicio de la profesión y/o en temas relacionados a la presente convocatoria. Se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia vinculada a la documentación y normativa MERCOSUR.
- Experiencia laboral relacionada a procedimientos administrativos-financieros en el sector público. Se valorará especialmente el conocimiento y la experiencia vinculada a los procedimientos administrativos-contables de acuerdo a la normativa MERCOSUR.
- Conocimientos de gestión administrativa financiera de proyectos sociales y de proyectos de cooperación internacional.
- Conocimientos en materia de implementación, desarrollo, elaboración de procedimientos de control interno, mediante manuales y/o reglamentos contables, administrativos y financieros.
- Conocimiento y aplicación de procesos de licitación y cotización a nivel nacional e internacional.
- Conocimientos de la normativa y procedimientos laborales y de adquisiciones de Argentina (sede del proyecto) en especial, y en los países del MERCOSUR en general.
- Experiencia y conocimientos de los procedimientos y normativas bancarias y transferencias internacionales relativas a Argentina (sede del Proyecto) y Uruguay (sede de la Secretaría del MERCOSUR).
- Conocimientos de los requerimientos en cuestiones impositivas para entidades internacionales en Argentina (números fiscales, facturación, posición ante el IVA, etc.).
- Destrezas para redactar y preparar informes administrativo-financieros.
- Dominio de software de contabilidad de proyectos, Excel y otros conocimientos informáticos.
- Conocimiento operativo de los idiomas español y/o portugués.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Preferentemente, conocimientos generales sobre el proceso de integración del MERCOSUR.



#### ***b. Duración, honorarios y modalidad de contratación***

El/la profesional será contratado/a en el marco del Proyecto IPPDH-FOCEM III, mediante un contrato de servicios por un período de 18 meses, con una dedicación de 120 horas por mes, con fecha de inicio estimada el 15 de septiembre de 2023.

La remuneración será de US\$ 1.500 mensuales (dólares americanos mil quinientos) por todo concepto, lo que totaliza US\$ 27.000 (dólares americanos veintisiete mil) por todo el período de contratación.

El pago será realizado mensualmente por el IPPDH en el plazo de 5 (cinco) días hábiles exclusivamente por medio de transferencia bancaria a nombre del oferente contratado, mediante la presentación de facturas emitidas en pesos argentinos o dólares estadounidenses, correspondiente a los servicios efectivamente proporcionados y aceptados, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc.).

Al momento del pago, el área correspondiente verificará la prueba de inscripción y de situación registral en el registro fiscal correspondiente al país de domicilio fiscal de la persona contratada. Para las/los contratadas/os con domicilio fiscal en la Argentina se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C, siendo nuestra condición IVA EXENTO. No se aceptan facturas de tipo A, una vez que el IPPDH no actúa como agente de retención.

Los servicios serán prestados, de forma presencial, en la sede del IPPDH (Av. Libertador, 8151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), República Argentina.

El contrato será de la modalidad de contratación MERCOSUR de acuerdo a lo establecido en la Resolución GMC N° 27/18. El contrato también se encuadrará en lo previsto en las Resoluciones GMC N° 54/03 y 60/18 y en la Decisión CMC N° 02/23 que aprueba el Proyecto IPPDH-FOCEM III y en el COF N° 01/23.

#### **4. Convocatoria y postulación**

El mecanismo de convocatoria será el de invitación a oferentes, según lo estipulado en el Manual de Procedimientos del IPPDH MERCOSUR. Los/as candidatos/as invitados/as deberán enviar sus CV actualizados al correo electrónico: **proyectofocem@ippdh.mercosur.int**, con el siguiente asunto "Responsable Financiero y Contable del Proyecto IPPDH-FOCEM III". El plazo máximo para el envío de los CV será el día **08/09/2023**.

#### **5. El IPPDH**

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo regional creado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en 2009, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los países que integran el bloque. capacitación y el apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos. El Instituto se propone asistir técnicamente el diseño, la



**MERCOSUR**  
FOCEM  
Fondo para la  
Convergencia Estructural  
del Mercosur

**MERCOSUR**  
IPPDH  
Instituto de Políticas Públicas  
en Derechos Humanos

implementación, la evaluación y la consolidación de las políticas públicas en derechos humanos, como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR.

La labor del IPPDH se encuentra enmarcada en distintos ámbitos de actuación: asistencia técnica; formación y capacitación; investigación y gestión de información; diálogo y participación, y comunicación y cultura en derechos humanos.

Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), que reúne a las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados partes y asociados del MERCOSUR.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2023.

Remo Gerardo Carlotto  
Director Ejecutivo  
**IPPDH**